

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO

Por medio de la cual se declara desierto el **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIONAL, PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2021-0010,**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para el **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.** en fecha Viernes 10 de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) con las siguientes especificaciones:

ITEM.	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARA DE SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	1

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su

adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

3. Que en fecha 10 de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2021-0010**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para el **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIONAL**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que a la presente convocatoria no se presentaron ninguna (0) propuestas físicas en sobre cerrado.

5. Que a la presente convocatoria se presentaron dos (02) propuestas a través del portal transaccional de la DGCP de las empresas.

- WORLD VISIÓN SECURITY
- LIGHT CUBE E.I.R.L.

6. Que en el presente proceso los peritos designados han identificado que la oferta presentada por el oferente Light Cube E.I.R. L., y que depositó las documentaciones técnicas y económicas requeridas, no ha sido realizada en base a las actuales necesidades de la institución.

7. *A que el artículo 24 de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones, establece: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".*

Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Visto: El informe de los peritos designados de fecha 27 de Septiembre del año 2021.

La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

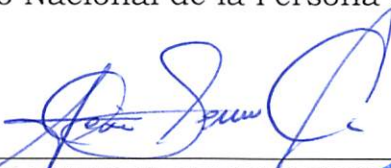
ARTÍCULO PRIMERO. Declarar Desierto el proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2021-0010. Para el servicio de instalación de cámara de seguridad para uso institucional debido a que los oferentes no cumplieron con lo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintisiete (27)) del mes de Septiembre del año Dos Mil veintiuno (2021).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:



LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO

Director Administrativo y Financiero



ING. CHRISTIAN BELTRE

Enc. Interino División Compra y Contrataciones

